

**RESOLUCIÓN N°: 740-24 / SG**

**LA FLORIDA, 30 de septiembre de 2024.-**

**DESIGNA ENCARGADAS DE  
TRANSPARENCIA ACTIVA Y  
TRANSPARENCIA PASIVA DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA  
FLORIDA A QUIENES SE INDICA.**

**VISTOS:**

La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N°1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N°1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N°19.378, o Estatuto de Atención Primaria de Salud; la Ley N°18.883, o Estatuto de Funcionarios Municipales; la Ley N°20.285, sobre el Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N°13, de la Secretaría General de la Presidencia del año 2009, que establece el Reglamento de la Ley N°20.285; el D.F.L N°1-3063, de 1980, que contiene el Reglamento sobre aplicación del Inciso 2° del Art. 38 del DL N°3.063 sobre traspaso de servicios a las municipalidades; el Decreto N°343 de 1982, del Ministerio de Justicia, que Concede la Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de La Florida; el Decreto N°110 de 1979, del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indican; los Estatutos de la Corporación de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, reducidas a escritura pública con fecha 04 de febrero del año 1982, ante Notario Público Titular don José Iturrieta Herrera, de la segunda notaría de La Florida; el acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2023, reducida a escritura pública con fecha 19 de marzo de 2022, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N°825-2024 que nombra a don Cristián Águila Jorquera como Secretario General; El acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 13 de mayo de 2024 ante Jaime Bernales Larraín, Notario Público Titular de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N°1406-2024, y que delega las funciones que indica en el Secretario General de esta Corporación, don Cristián Águila Jorquera;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las Corporaciones Municipales son organismos que colaboran en el cumplimiento de las funciones de las entidades edilicias, esto es, ejecutar obras, servicios y acciones en favor de la comuna, de manera de satisfacer de modo directo o inmediato una

necesidad o interés de la población (aplica dictamen N°5.668, de 2014 de la Contraloría General de la República).

2. Que, respecto de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, "COMUDEF", se dispone en la cláusula Tercera de sus estatutos, que no tendrá fines de lucro y su objetivo será: "(...) a) *Administrar y operar servicios en las Áreas de Educación, Salud, Cultura, Recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de la Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de su ser vigilancia y fiscalización correspondan a las autoridades públicas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, y b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.*
3. Que, de acuerdo a la letra a) del artículo 26 de los Estatutos de esta Corporación, el Secretario General podrá "*a) promover, coordinar y dirigir, por mandato expreso del Directorio, las labores de carácter económico y administrativo que la Corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a sus finalidades.*"
4. Que, conforme lo ha señalado la Contraloría General de la República en reiteradas ocasiones, dado que las corporaciones municipales son de aquellas entidades de derecho privado a través de las cuales el Estado realiza en forma indirecta ciertas actividades vinculadas al cumplimiento de sus funciones, en cuyas labores se encuentra comprometido el interés general, utilizando la preeminencia que le da su participación mayoritaria en su patrimonio o dirección, corresponde su sometimiento a ciertas normas de derecho público, como acontece con las relativas al principio de la transparencia (aplica Dictamen N°E16.630 de 2018 de la Contraloría General de la República)
5. Que, en este orden de ideas, corresponde al Secretario General de esta Corporación, en uso de su función administrativa, velar por el correcto funcionamiento del organismo con miras al cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos pudiendo, para estos efectos, nombrar a quien considere en los distintos cargos proveer dentro del mismo.
6. Que, mediante acta de Sesión Ordinaria del Directorio de esta Corporación Municipal, de fecha 28 de marzo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 13 de mayo de 2024 ante Jaime Bernal Larrain, Notario Público Titular de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N°1406-2024, el Directorio delegó las funciones que indica en el Secretario General de esta Corporación, don Cristián Águila Jorquera.
7. Que, dada la relevancia de asegurar el cumplimiento a las normas sobre transparencia y acceso a la información contenidas en la Ley N°20.285 y su reglamento, resulta pertinente la designación de funcionarios encargados para tales efectos.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios/as en calidad de encargados/as titulares de los sistemas y funciones que se señalan:

Encargado (a)	Función	Cargo	Correo institucional
Camila Javiera Pereira Santana	Encargada Transparencia activa	Abogada- Dirección Jurídica	<a href="mailto:cpereiras@comundef.cl">cpereiras@comundef.cl</a>
Yesenia del Pilar Becerra Medel	Encargada Transparencia pasiva	Abogada- Dirección Jurídica	<a href="mailto:ybecerra@comundef.cl">ybecerra@comundef.cl</a>

2. **DESÍGNASE:** a los siguientes funcionarios/as en calidad de encargados/as suplentes de los sistemas y funciones que se señalan:

Encargado (a)	Función	Cargo	Correo institucional
Andres Fernando Covarrubias Antezana	Encargado suplente Transparencia activa	Abogado- Dirección Jurídica	<a href="mailto:acovarrubias@comundef.cl">acovarrubias@comundef.cl</a>
Amanda Teresita Crawford Muñoz	Encargada suplente Transparencia pasiva	Abogada- Dirección Jurídica	<a href="mailto:amanda.crawford@comundef.cl">amanda.crawford@comundef.cl</a>

3. **DÉJASE** constancia de que, a partir del 25 de abril del presente año, asumieron en sus funciones las encargadas titulares señaladas en el resuelto primero de la presente resolución cesando en sus funciones como encargado Andres Fernando Covarrubias Antezana. Dicha situación fue debidamente informada al Consejo para la Transparencia mediante correo electrónico de misma fecha.
4. **INSTRÚYASE** a los funcionarios de cada una de la Direcciones o Departamentos de esta Corporación que son responsables de recopilar y entregas la documentación requerida para el proceso de Transparencia Activa para que estas hagan envío de la misma de manera oportuna y correcta, dentro del plazo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación en el portal, a fin de realizar la debida revisión de la misma.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia activa.

  
**CRISTIÁN ÁGUILA JORQUERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA**



